

**REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL  
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO  
DE ESTANZUELA, ZACAPA.**

**CAPÍTULO I  
OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.**

**ARTÍCULO 1. OBJETIVO.** Definir las formas o mecanismos para la operatividad y participación proactiva, de cada uno de los integrantes, de las comisiones o representaciones en el COMUDE, con el fin de lograr un funcionamiento eficiente y acorde a lo establecido en la Ley y Reglamento de Consejos de Desarrollo y en consonancia con el Código Municipal.